



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000086-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a dotar de una ambulancia de soporte vital avanzado al noroeste salmantino, ubicándola en Vitigudino, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de junio de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000053 a PNL/000088.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de junio de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA y LEÓN

Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández y Luis Mariano Santos Reyero, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de votación ante la Comisión de Sanidad.

### ANTECEDENTES

La notable distancia geográfica existente entre el noroeste salmantino y la ciudad de Salamanca, con localidades superando incluso los 100 kilómetros de distancia, sumado al hecho de que la conexión con Salamanca desde el noroeste salmantino se realiza por carretera convencional, conlleva unos tiempos de trayecto y acceso demasiado amplios como para que la zona carezca siquiera de una ambulancia de emergencias, siendo recomendable que se ubique en Vitigudino una ambulancia de emergencias propiamente dicha, esto es, de Soporte Vital Avanzado (SVA) o UVI móvil, dado que actualmente apenas se dota a la zona de ambulancias de Soporte Vital Básico (SVB). Con ello, se dotaría de un servicio necesario al noroeste salmantino que resulta vital en caso de una emergencia sanitaria grave.



## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:**

**Dotar de una ambulancia de Soporte Vital Avanzado al noroeste salmantino, ubicándola en Vitigudino".**

Béjar, 25 de mayo de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Alicia Gallego González y José Ramón García Fernández

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero